

MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 07 de enero de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 01 de diciembre de 2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos en relación al programa de Transferencia de Fondos Jardines JUNJI de la Higuera de Rapel, Huatulame, El Tome, El Peralito I, El Peralito II y Carén.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 236.- /

1.- **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de Personal de Apoyo en labores Administrativas, Financieras, Inventario, Rendiciones de Cuentas y otras que determine la jefatura en relación al Programa de Transferencia de Fondos Jardines JUNJI, de la Higuera de Rapel, Huatulame, El Tome, El Peralito I, Peralito II, y Carén, a contar del 02 de enero de 2015, y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
<u>LESLIE CAROLINA TAPIA TOLEDO</u>		22.11.999

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar, además estipulaciones, beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL -MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)